

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2020-00070
DEMANDANTE: Banco Agrario De Colombia.
DEMANDADO: Olga Rocio serrano Castañeda

Téngase como cesionario de las obligaciones y de los derechos de crédito dentro del proceso de la referencia, a Central de Inversiones S.A. -CISA- y como cedente a Banco Agrario De Colombia S.A..

Aceptar la petición de renuncia de poder por parte del señor apoderado de la parte demandante María Victoria Sánchez Guzmán, en cumplimiento al inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ